

RESOLUCION N° 36681 /2014

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, 27 NOV 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 18933 de fecha 05 de Noviembre de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 06 de Noviembre de 2014,
3. Recepción Final N° A-17 de fecha 08 de Agosto de 2007, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORIZASE la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-744643, ubicado en el domicilio JUAREZ 804, que autoriza el ejercicio del giro **ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y CENTRO DE LLAMADOS**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **CARMEN GLORIA CONTRERAS COFRE, Rut. [REDACTED]** en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado contrato de Cesión de Derecho, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 01 de Septiembre de 2014.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**AMÉRICAS, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

HONRABLE ALCAIDE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HONRABLE NOVOA MEDINA

HNM/OBC/KM/2014  
19/11/2014

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES  
OMAR BAEZA GARRENO  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE